



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0035629/2013

VISTO

La Coordinación de Practicas de Especialidad, prevista en el reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO), como parte de la estructura de funcionamiento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones ha sido aprobada por este Consejo Directivo en su Resolución 229/11 y por el H. Consejo Superior de esta Universidad en su Resolución 781/11.

Que la Lic. Mónica Pan, ha sido designada como Coordinadora de Practicas de Especialidad desde el año 2008 al año 2012 según constan en las resoluciones decanales 173/08, 296/09, 182/10 y 96/11.

Que de acuerdo al nuevo reglamento de la CEPTO la Lic. Mónica Pan, ha sido designada por este Consejo como Coordinadora de Practicas de Especialidad desde el año 2013 al año 2016 según constan en las resoluciones 169/13, 238/14 y 81/2015.

Que la Lic. Mónica Pan, posee los méritos académicos y antecedentes profesionales acordes a lo establecido en el reglamentación vigente que justifican ampliamente la propuesta de asignación de estas tareas.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer las actividades desarrolladas por la Lic. Mónica Pan, como Coordinadora de la Práctica de Especialidad de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO), desde el día 01 de marzo del año 2016 y hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017, para realizar tareas como Coordinadora de Práctica de Especialidad de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, a la Lic. Mónica Pan.

ARTÍCULO 3º: Disponer que los honorarios profesionales devenidos del desarrollo de estas actividades se abonarán con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones,

Lic. Pablo Antonio Marillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



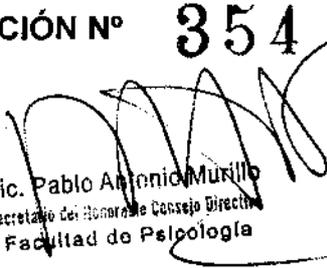
EXP-UNC:0035629/2013

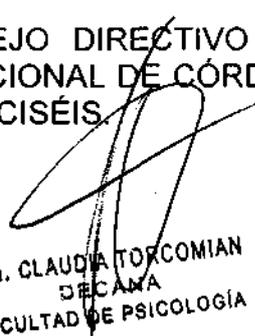
bajo la modalidad de contratación de locación de servicio sin relación de empleo público.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº 354


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA